

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCALÁ DE GUADAIRA

##### Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Doblas Azogue, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

##### Bien que se saca a subasta

Piso letra B, en planta primera de la casa sin número en avenida Santa Lucía de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 924, libro 567, folio 25, finca número 14.423, inscripción quinta.

Tipo de subasta, 6.200.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—37.691.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra don José Luis Sabariego Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1209.0000.18.0100.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 10 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

##### Bienes que se sacan a subasta

Dos sesentaidosavas partes indivisas, correspondientes a las plazas de aparcamiento, señaladas con los números 1 y 7 de la siguiente finca urbana:

Número 22. Local independiente, sito en las tres plantas de sótano del edificio «Al-Yazirat», sito en calle Alfonso XI, esquina a calle Sáenz Laguna, señalados con los números 22 y 24, de la calle Sáenz Laguna, y 13 y 15, de la calle Alfonso XI, de Algeciras, destinado a aparcamientos, no vinculados ni anejos a ninguna vivienda.

Entrando desde la calle Sáenz Laguna tiene su entrada y salida por la rampa abierta a dicha calle, y de servicio común para las tres plantas de sótano, además, se sirve también de la escalera de subida y bajada y del ascensor existente en el edificio. Constant, las plantas primera y segunda de sótano, de 20 plazas de aparcamiento de vehículos, y la planta tercera, de 22 plazas de aparcamiento de vehículos, en total 62 plazas de aparcamiento de vehículos, de diferentes formas y superficies, y distinguidos mediante numeración en el suelo, del 1 al 20, ambos inclusive, en la tercera planta del sótano, y de viales para la circulación interna. Entrando desde dicha calle Sáenz Laguna, linda: Por el frente, con dicha rampa y con el subsuelo de la citada calle Sáenz Laguna; por la izquierda, entrando, con el subsuelo de la calle Alfonso XI; por la derecha, con el subsuelo de la casa de doña Teresa Biaño, y por el fondo, con finca de los herederos de doña Magdalena Mateos.

Superficie: Tiene una superficie total de 1.981,77 metros cuadrados.

Título: Le pertenece por compra a la entidad «Carámbanos, Sociedad Limitada», por escritura de fecha 31 de diciembre de 1992.

Inscripción: Última de la finca 33.194, libro 459, tomo 767.

Que los datos registrales de las citadas plazas de garaje son:

Finca número 33.194-1-3.ª planta, al folio 61, tomo 1.044, libro 703.

Finca número 33.194-7-3.ª planta, al folio 79, tomo 1.044, libro 703.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Tipo de subasta: Finca registral número 33.194-1-3.ª planta, 2.834.000 pesetas. Finca registral número 33.194-7-3.ª planta, 2.834.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—37.579-3.

## ALMUÑÉCAR

## Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almuñécar y su partido.

Hace saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 66/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por don José Maya Heredia y doña Dolores Heredia Heredia, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Costa del Sol, número 12, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), se celebrará el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1780, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de subasta

Número 15.—Local señalado con el número 15, del edificio denominado «Las Conchas», situado en la plaza de Madrid, número 5, de Almuñécar.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 745, libro 190, folio 155, finca número 13.283.

Valor, a efectos de subasta, 25.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 9 de enero de 1996.—La Secretaria, María Dolores Fernández de Liencres Ruiz.—37.564-3.

## AMPOSTA

## Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 414/1993, de suspensión de pagos de la entidad «JJV, Sociedad Limitada», se celebró Junta el 15 de mayo de 1996 y en la que se acordó convocar nueva Junta de acreedores para el próximo día 30 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21 y 23.

Dado en Amposta a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—37.731.

## ANDÚJAR

## Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 202/1995, a instancia del Procurador señor Calzado Guerrero, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cubillas Aguilar y otro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1996, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 13 de septiembre de 1996, a las trece horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 9 de octubre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta localidad, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

## Bien objeto de la subasta

Piso o vivienda segundo derecha B, situado en la segunda planta alta del edificio marcado con el número 1 del Altozano de Mesones, que vuelve y hace esquina a las calles Las Laras y Jaén, de la ciudad de Andújar (Jaén). Consta de vivienda que es del tipo B de vestíbulo, estar-comedor, cocina con terraza-lavadero, tres dormitorios y dos cuartos de baño, y ocupa una superficie construida de 101 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 81 metros 54 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el folio 301 del libro 481 de Andújar, finca número 29.961, inscripción primera.

Dado en Andújar a 19 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—38.367-58.

## ANDÚJAR

## Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 56/1994, a instancias de entidad mercantil «A. B. M. Jaén, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Hermanos García Jaén, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio de 1996, a las trece horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las trece horas. Y para la tercera, en su caso, el día 14 de octubre de 1996, a las trece horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial sita en el polígono industrial Prinsursa, enclavado cerca de la estación del ferrocarril de esta ciudad de Andújar. Ocupa la extensión superficial de 475 metros cuadrados y su parcela o solar está señalado con el número 2-B del plano general del polígono.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 71 del libro 472 de Andújar, finca número 25.369. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Rústica-haza de tierra de regadío en el sitio Cerrillo del Alcaide y Llanos de San Cristóbal, de

este término, con cabida de 89 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 67 del libro 440 de Andújar, finca número 24.830, inscripción primera. Valorada en 35.880.000 pesetas.

Dado en Andújar a 12 de abril de 1996.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—38.369-58.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 22/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra don Antonio Hernández Liria, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 8.292.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda letra A, situada en la planta primera, portal número 1 de la casa sita en la avenida del Padre Segundo; que mide 85 metros cuadrados, aproximadamente; y que se distribuye interiormente en vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, salón-comedor y cocina.

Linda: Frente y oeste, travesía del Padre Segundo; derecha o sur, local número 2 y portal número 1, y fondo o este, local número 3 y patio de luces. Anejo a esta vivienda es el uso exclusivo de la mitad del patio de luces, correspondiendo la otra mitad a la vivienda primero C, del portal número 2.

Es anejo también a esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta cuarta, de seis metros cuadrados, señalado con el número 5 del portal número 1. Cuota de copropiedad.—Es de 4,85 por 100 en el valor total del inmueble.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), en el tomo 626, libro 42, folio 14, finca número 3.747.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 20 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—37.577-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 311/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don M. Oliva Vega, contra don Pedro Cobles Cuerva y doña María de los Ángeles Corbalán Martínez, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 16 de julio de 1996, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0530, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores debe aceptar, como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 17 de septiembre de 1996, y a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1996, y a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta, valorada en 19.800.000 pesetas, es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Tordera, nombrada «La Baya», de una sola planta, situada en la parte suroeste, con una superficie construida de 108 metros 81 decímetros cuadrados, y con una superficie útil de 111 metros 19 decímetros cuadrados. Se accede a la misma desde una pequeña escalera y se distribuye en comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño, además de dos terrazas. El solar tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 21 metros 50 centímetros, con otra de don Marcos Yagüe de Miguel, que también se segregó de la mayor finca; al este, en línea de 35 metros, con parcela de don Alfredo Gil Sánchez, también segregada de la mayor finca; al sur, en línea de 20 metros, con carretera comarcal de «Las Monjas», y oeste, en línea de 61 metros, con otros que también se segregaron de la mayor finca y que son de propiedad de don

Antonio Sánchez, don Brigido Nef y don Antonio Nef.

Inscrita en el Registro de Pineda de Mar al tomo 1.312, libro 135 de Tordera, folio 100, finca número 10.589, inscripción tercera.

Y para que así conste, expido el presente en Arenys de Mar a 9 de abril de 1996.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—38.436.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 170/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Norberto Peláez Salazar y «Talleres Peláez, Sociedad Anónima», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las diez treinta horas, los bienes embargados a don Norberto Peláez Salazar y «Talleres Peláez, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado, al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad suplidios con certificación registral se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. El tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 41.940.000 pesetas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derechos de arrendamiento financiero y opción de compra de la finca 5.550-N, inscrita en el Registro de Pineda de Mar, al tomo 1.456, libro 297, folio 56.

Dado en Arenys de Mar a 25 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—38.438.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.002/1993-4.ª, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra El Gat Mongat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que luego se dirá, la siguiente finca embargada a la demandada El Gat Mongat:

Entidad número 1. Planta sótanos de la casa sita en Mongat, frente a la calle Camí Ral (antes llamada Calvo Sotelo), número 79, de superficie registral 348 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con doña Adelina Ortiz Pie y don Ramón Pich Cucurull (hoy comunidad de propietarios); al sur, con calle de su situación; al este, con la riera d'en Font, y al oeste, parte con doña María Mateu y hermanos Plans y parte patio de luces; en la parte central se halla situada la caja de escalera. Coeficiente, 10,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.342, libro 127 de Mongat, folio 27, finca número 6.122, inscripción quinta.

Valorada en 19.170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que resultare negativa la notificación personal a la demandada.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.434.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 990/1994 (sección cuarta), a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Martínez Perales y don Alberto Sanjuán Marín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de octubre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, en caso que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, la misma se celebrará en el siguiente día hábil, y a la misma hora, con excepción de los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa de la entidad número 18, piso cuarto, puerta cuarta, dedicado a vivienda, radicado en la cuarta planta alta de la casa número 231 de la calle Roger de Flor, de esa ciudad. Extensión: 88 metros, 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, caja de la escalera,

patio de luces y piso cuarto-tercera; espalda, patio de luces y casa 233 de dicha calle; derecha, entrando, proyección vertical de la fachada de la casa, recayente a la calle citada; izquierda, piso cuarto primera y patio de luces. Cuota: 2,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 556, libro 556, folio 200, finca 21.993.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.657-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 363/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Gerardo García González y doña Montserrat Castro Blasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse, el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello, sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso dúplex, sito en calle Jaume I El Conquistador, números 12 y 18, piso segundo, décimo, de Badalona. Superficie, 79,77 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, tomo 2.901, libro 37, folio 10, finca número 1.048, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.502.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.118/1993 E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 10.191.775 pesetas más 3.500.000 pesetas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio de Arizizu Forest, contra «Gerardo Bahillo, Sociedad Anónima», don Gerardo Bahillo García y don Emilio Fernández Crespo solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de resultar fallido el remate.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se celebrara por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo

mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Subentidad número 13. Vivienda, puerta primera de la segunda planta del bloque B o el molino del edificio sito en Benasque, en la partida San Pedro, distribuida interiormente en recibidor, cocina, baño, dos dormitorios y comedor-estar. Tiene una superficie de 56,09 metros cuadrados. Linda, tomando como rumbos los del total edificio: Frente, calle El Molino, derecha, entrando, finca de don Joaquín Sanmartín y otros; fondo, mediante terraza, con vuelo del local de planta baja y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta e izquierda, en parte con elementos comunes y en parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta. Coeficiente particular del bloque: 6,92 por 100. Coeficiente general: 2,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al folio 27 del tomo 534, libro 34 de Benasque, finca número 3.287. Valorada a efectos de subasta en 5.700.000 pesetas.

Urbana. Subentidad número 16. Vivienda, puerta segunda, de la planta ático del bloque B o El Molino, del edificio sito en Benasque, en la partida San Pedro, distribuida interiormente en recibidor, cocina-comedor-estar, baño y un dormitorio. Tiene una superficie de 43,60 metros cuadrados. Linda, tomando como rumbos los del total del edificio: Frente, en parte, con elementos comunes, y en parte, con la vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, y en parte, con elementos comunes; fondo, mediante terraza, con vuelo del local de la planta baja, e izquierda, finca de don Tomás Sanz y avenida de Los Tilos. Coeficiente particular del bloque: 5,38 por 100. Coeficiente general: 1,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al folio 30 del tomo 534, libro 34 de Benasque, finca número 3.290. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7. Piso entresuelo, local puerta primera, en la quinta planta de la casa sito en Barcelona, con frente a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, hoy Gran Vía de Les Corts Catalanes, números 283-287. Su superficie es de 51 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur del edificio con la proyección vertical de la avenida de José Antonio y con la entidad número 8; por la izquierda, entrando, oeste, con la casa números 275-281 de la avenida de José Antonio; por la derecha, este, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada, con la entidad número 8 y con hueco de ascensores y con la entidad número 6. Le corresponde un coeficiente de los elementos comunes de 1,79 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Barcelona, al folio 62 del tomo 1.888, libro 82, finca número 4.605 (antes finca número 47.716). Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Urbana. Número 56. Vivienda-piso tercero, puerta tercera, escalera 2, de la casa número 53, en la calle de Olesa, de Barcelona. Tiene una superficie construida de 63,60 metros cuadrados. Tiene un coeficiente general de 330 milésimas por 100 y de escalera de 1,280 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 214 del tomo 1.758, libro 1.424, finca número 9.700 (antes finca número 93.221). Valorada a efectos de subasta en 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación a los demandados en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—37.877.

## BERGARA

### Edicto

Doña Eva Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio García, Somé, don José Ignacio Sanz Herranz y doña María Victoria Bengoa Basabe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local de la planta baja número 1, junto a la ermita «Ángel de la Guarda», de Eskoriatza. Finca número 4.637, folio 196, tomo 474, libro 78 de Eskoriatza, del Registro número 3 de Vergara. Propiedad de don José Antonio García Somé.

Valorado en 13.125.000 pesetas.

Vivienda derecha del piso tercero, de la plaza Maestro Arambari, número 2. Finca número 4.022 N, folio 208, tomo 433, libro 261, sección Mondragón, y Registro de Bergara número 3. Propiedad de don José Ignacio Sanz Herranz.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 28 de mayo de 1996.—La Secretaria, Eva Luna Mairal.—37.687.



## BILBAO

## Edicto

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 709/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Penoucos Castiñeira y doña Piedad Artamendi Mallaviabarrena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 3. Vivienda izquierda izquierda (tipo A), del piso o planta alta primera, según se sube la escalera, entrando por el portal del bloque o edificio letra A, hoy número 23, de la calle Mazústegu, en Begoña, Bilbao. Mide una superficie, aproximada, de 89 metros 60 decímetros cuadrados útiles y 99 metros 72 decímetros cuadrados construidos.

Con relación al total del conjunto arquitectónico y su valor le corresponde una participación de 1 entero por 100.

Inscripción al tomo 1.356, libro 687 de Begoña, folio 49, finca 26.104-A, inscripción cuarta.

Una participación indivisa de 2 enteros 96 centésimas de otro entero por 100 (2,96 por 100). Y, como inherente, el derecho de utilizar con carácter exclusivo y excluyente el espacio concreto y determinado señalado como trastero número 15 del siguiente: Elemento 69. Local de negocio de planta de sótano denominado tercero, del bloque o edificio letra D, mide aproximadamente una superficie construida de 421 metros 39 decímetros cuadrados según título, pero de medición practicada resulta tener una superficie útil de 267 metros 56 decímetros cuadrados. Con relación al total del conjunto arquitectónico y su valor, le corresponde una participación de 1 entero 60 centésimas por 100.

Inscripción al tomo 1.356, libro 687 de Begoña, folio 51, finca número 30.460-4, inscripción primera.

Tipo de subasta 16.240.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—37.671.

## BILBAO

## Cédula de notificación

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao, de fecha 29 de abril de 1996, dictada en el juicio número 613/1994 de quiebra necesaria de «Manufacturas Generales de Ferretería Sociedad Anónima (Magefesa)», se ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Comisario y la demanda presentada por la sindicatura, solicitando la modificación de la fecha de retroacción, señalada en el auto de declaración de quiebra, emplazándose a la quebrada, a los demás acreedores personados y a todos aquellos que tuvieren interés contradictorio, para que, en el término de seis días, contesten concretamente sobre la cuestión incidental.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—37.688.

## BILBAO

## Edicto

Doña Cristina Balboa Dávila, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 512/1995, he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 12 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina Balboa Dávila.—El Secretario.—37.694.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 550/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Comercial Electro Mecánica Salas, Sociedad Anónima», contra «Tesenor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Un trastero señalado con el número 11 de la casa número 27, de la calle Alda. Mazarredo.

Una vivienda situada en la mano derecha del piso primero de la calle Alda. Mazarredo, número 27, con una superficie de 148 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 37.225.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—37.690.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/1994-L, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio de Bolos y de Almar, contra finca especialmente hipotecada por don Mauro Scavarda Zanotto y doña Claudia Avignano Saleri, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 19 de julio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 27 de septiembre de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez.

término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar aislada, compuesta de una planta porche, sita en el término municipal de Blanes, en la Corona de Santa Cristina, urbanización residencial, con una superficie de unos 70 metros cuadrados; planta piso, en la que hay comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, ocupando 92 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 17 metros cuadrados son terrazas; y una última planta o desván, que lo forma dos habitaciones y un aseo, que ocupa 53 metros 40 decímetros cuadrados, cubierta de tejado, el resto de la parcela queda destinado a patio o jardín. Linda: Por su frente, en una línea de 19 metros 46 decímetros, con calle sin nombre de la urbanización; por la derecha, entrando, en una línea de 29 metros 3 decímetros, con la parcela número 27 del resto de finca que fue matriz, que en este punto forma la parcela número 50, en una línea de 20 metros 1 decímetro, y por la izquierda, en una línea de 27 metros 57 decímetros, con don Luciano Casadevall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Blanes, al tomo 2.172, libro 375 de Blanes, folio 59, finca número 13.283.

Dado en Blanes a 10 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—37.521-3.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 295/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Román-Naranjo Noche, en reclamación de cantidad, que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, los siguientes días a las doce horas:

Primera subasta, el día 17 de julio de 1996.

Segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996.

Tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebran al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0295 95, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 102 y oficina 473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 8, situado en la planta baja (con su frente y puerta de entrada a la calle Santa Teresa), del edificio en esta ciudad, calle Santa Teresa, número 23. Tiene una superficie de 54 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, al sur, calle particular o de servicio de paso de esta finca; izquierda, al norte, con el local número 9, y por su fondo, al este, con el cuarto del transformador y en su altura con el local número 17. Coeficiente: 0,4818 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, en el tomo 1.207, libro 149 de la sección 1.ª, folio 173, finca número 9.947, inscripción tercera.

Dado en Cádiz a 11 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría.—37.652.

## CIUDAD RODRIGO

### Edicto

Doña Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por la Procuradora señora Frutos Colmenero, contra don Lucas Manzano Hernández y doña Begoña Martínez Trascada, con el número 109/1995, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Domínguez Bordona, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de julio de 1996; la segunda (si resultare desierta la primera), el 11 de septiembre de 1996, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 10 de octubre de 1996, todas ellas a las

diez treinta horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento anteriormente indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrá efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Septima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Ciudad Rodrigo, procedente de la finca Cantarinas, con extensión superficial de 6 hectáreas 32 áreas 65 centiáreas, y que linda por sus lados, con la finca matriz, propiedad de los hermanos Manzano Hernández, y además, en la forma que se dirá, con las fincas resultantes de la división que se hará. Dentro de dicha finca existe una fuente. Inscrita al tomo 1.392, libro 197, folio 98, finca número 16.627.

Valorada en la cantidad de 4.900.000 pesetas.

Una octava parte de dos terceras partes de una mitad en pleno dominio, y una octava parte de una tercera parte de una mitad en nuda propiedad de una tierra al sitio del prado del Junco Gordo, en término municipal de Ciudad Rodrigo, de una extensión superficial de 44 áreas 72 centiáreas, linda: Al este, con la de doña Juana Gallego; sur, prado de herederos de don Vicente Pereira; oeste, herederos de don Juan Antonio Rubio, y al norte, con don Lorenzo Manzano. Inscrita al tomo 888, libro 77, folio 208, finca 6.040.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Una octava parte de dos terceras partes de una mitad en pleno dominio, y una octava parte de una tercera parte de una mitad en nuda propiedad de una tierra al sitio del prado del Junco Gordo, término de Ciudad Rodrigo, de una extensión de 1 hectárea 78 áreas 88 centiáreas. Linda: Al norte y sur, con otra de don Lorenzo Manzano; este, don Lorenzo Manzano y don Valentin Corchete, y al oeste, herederos de don Juan Antonio Rubio. Inscrita al tomo 888, libro 77, folio 207, finca 6.039.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—38.270.

## FERROL

## Edicto

Doña Enma González Álvarez, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 354/1995, a instancia de Caixa Vigo, representada por la Procuradora doña María Dolores Riesgo Fernández, contra la finca hipotecada por don José Justo Amenado Couto y doña María Manuela Carballeira Campello, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 13.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero. Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1996, a las trece horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resulte desierta la segunda, se señala la tercera para el día 12 de noviembre de 1996, a las trece horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

## Bien objeto de la subasta

Número cuatro. Piso tercero, vivienda de 140 metros cuadrados útiles, distribuida en «hall», cocina-comedor, despensa, dormitorio principal con vestidor y baño, tres dormitorios más cuarto de baño. Linda: Frente, Estrada de Castela y, en parte, rellano y escaleras del edificio; espalda, terraza aneja al piso primero; derecha, herederos de don Rosendo Pantín, e izquierda, escaleras, rellano del edificio y don Francisco Dopico Seselle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, al tomo 1.507, libro 312, folio 225 vuelto, finca número 34.827, inscripción quinta.

Dado en Ferrol a 14 de mayo de 1996.—La Juez en funciones, Enma González Álvarez.—La Secretaria.—37.508.

## FUENLABRADA

## Edicto

Ilustrísimo señor Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 608/1994, promovidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Mariano Mate Fernández, don Luis Mate Fernández y doña Rosa María Mate Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de julio de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 23.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha 17 de septiembre de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180608/94, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

## Bien objeto de subasta

Finca número 28. Piso segundo, letra D, del portal número 3 del edificio sito en la calle Alcázar de Toledo, sin número, hoy calle Argentina, número 5; está situado en la segunda planta del edificio. Linda: Al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso letra A; por la izquierda, con caja de escalera y piso letra C, y por el fondo, con zona libre.

Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Y para que surta efectos lo acordado, y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente.

Quedando el portador facultado para el diligenciamiento de los exhortos.

Dado en Fuenlabrada a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.886.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Stork Inter-Ibérica, representada por el Procurador don Julián Caballero, contra don José F. Cañadas García y don José M. Francés Vacas, sobre reclamación de 9.105.818 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 11 de octubre de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurririen postores a esta segunda subasta, se señala el día 14 de noviembre de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.



Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo B, en planta segunda de la casa número 58 del grupo N, de la urbanización «Villa Fontana II», hoy avenida de la Onu, número 34, Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 89 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios.

Finca número 2.611 antes 60.646, inscrita en el tomo 1.200, libro 39, folio 43 vuelto del Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Martín Alcalde.—El Secretario.—37.570-3.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 265/1994, a instancias de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «In Linel, Sociedad Anónima», y «Linel Stein, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días y en lotes separados los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 125.000 pesetas, el vehículo GI-9232-AB; 250.000 pesetas, el vehículo GI-7874-W, y 44.100.000 pesetas, la finca registral número 20.224.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignan previamente en la cuenta número 1.666-clave 17 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan exa-

minarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Urbana.—Local de negocio en planta baja de la plaza Pompeu Fabra, números 11 y 12, de Girona. De superficie 315 metros cuadrados. Linda: Al frente, su calle; derecha, Buenaventura Soler; izquierda, parte casa 10 de la misma calle, y fondo, Peré Estragés. Cuota 890 por 100. Figura inscrita al tomo 2.503, libro 342 de Girona primera, folio II, finca número 20.224.

Vehículo GI-9232-AB.

Vehículo GI-7874-W.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—37.749.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 196/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (IBERCAJA), contra don Juan Manuel Viñas López y don Juan Antonio Muela Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017019694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en el presente procedimiento.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Vivienda 12, en la planta segunda alta, derecha, subiendo por la escalera en la calle General Sanjurjo, sin número. Se distribuye en salón-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero.

Finca registral 9.079, folio 75, tomo 342, Registro de Sacedón.

Tasada en 6.122.581 pesetas.

Lote 2. Finca, cereal de secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje de «Cabezarrubia», polígono 7, parcela 707.

Superficie de la finca: 89 áreas 87 centiáreas.

Finca registral 12.405, folio 50, tomo 404, Registro de Sacedón.

Tasada en 269.610 pesetas.

Lote 3. Finca, olivar y majano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Navarredonda», polígono 21, parcela 367 a y b.

Superficie de la finca: 37 áreas 19 centiáreas.

Finca registral 11.405, folio 134, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 111.570 pesetas.

Lote 4. Finca, olivar y cereal secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Pozuelo», polígono 13, parcela 523 a y b.

Superficie de la finca: 23 áreas 94 centiáreas.

Finca registral 11.406, folio 135, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 71.820 pesetas.

Lote 5. Finca, olivar y erial pastos secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «La Dehesa», polígono 3, parcela 233 a y b.

Superficie de la finca: 31 áreas 55 centiáreas.

Finca registral 11.407, folio 136, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 110.425 pesetas.

Lote 6. Finca, cereal de secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje de «Navarredonda», polígono 21, parcela 337 a y b.

Superficie de la finca: 26 áreas 31 centiáreas.

Finca registral 11.408, folio 137, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 78.930 pesetas.

Lote 7. Finca, olivar y erial pastos, secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Olmédilla», polígono 21, parcela 690 a, b y c.

Superficie de la finca: 21 áreas 88 centiáreas.

Finca registral 11.409, folio 138, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 54.700 pesetas.

Lote 8. Finca, viña secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Pillilla», polígono 11, parcela 357.

Superficie de la finca: 40 áreas 75 centiáreas.

Finca registral 11.410, folio 139, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 142.625 pesetas.

Lote 9. Finca, cereal secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Pozuelo», polígono 13, parcela 527.

Superficie de la finca: 19 áreas 95 centiáreas.

Finca registral 11.411, folio 140, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 47.375 pesetas.

Lote 10. Finca, olivar secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Fuente Amarga», polígono 2, parcela 723.

Superficie de la finca: 17 áreas 75 centiáreas.

Finca registral 11.412, folio 141, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 53.250 pesetas.

Lote 11. Finca, cereal secano, en el término municipal de Sacedón, en el paraje «Lamederos», polígono 776, parcela 11.

Superficie de la finca: 25 áreas 73 centiáreas.

Finca registral 11.413, folio 142, tomo 381, Registro de Sacedón.

Tasada en 64.325 pesetas.

Dado en Guadalajara a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretario.—37.548.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Blanco Dorado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820/000/018/037/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana, número 18, piso tercero izquierda, que forma parte del edificio «Guadalajara», en Cuesta Calderón, sin número, hoy número 2. Destinado a vivienda, en planta cuarta de construcción entrando por el portal B, que comprende una superficie de 99 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano; derecha, entrando, Cuesta de Calderón; izquierda, patio de la finca y jardín del palacio de la excelentísima señora Mar-

quesa de Villamejor, y fondo, piso derecha del mismo edificio pero a través del portal letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.509, libro 86, folio 29, finca 7.890, inscripción primera.

Tipo de subasta 17.529.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—37.680.

## HARO

## Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 415/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Covevi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 224800018041595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Apartamento distinguido por derecha, en la dirección, entrando, de la planta baja del edificio triple, tipificado en el plano con la letra A), sito en avenida Príncipe de Asturias, también conocida como carretera de Haro, sin número, de Anguciana (La Rioja).

Tipo de subasta: 5.976.364 pesetas.

Dado en Haro a 27 de mayo de 1996.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—37.535-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 355/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Fernando González Lancha, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José María Camacho Rivera y doña Josefa Burgos Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el próximo día 23 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienés que se sacan a subasta

1. Vehículo camioneta «Peugeot 504», matrícula H-1553-H.

Valorado en 50.000 pesetas.

2. Vehículo «Renault 25 CTX», matrícula H-6969-K.

Valorado en 560.000 pesetas.

3. Piso primero, en la calle Virgen de Montemayor, sin número, perteneciente al grupo en construcción de tres edificios, sitios en calle Ancha, calle Montemayor y avenida de la Ría. Consta de vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y balcón. Cuenta con una superficie construida de 122,59 metros cuadrados, y útil de 89,88 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Virgen de Montemayor: Por la derecha, con calle Ancha; por la izquierda, con piso tipo B de esta misma planta, edificio y grupo, y por el fondo, finca de don Antonio Coronel García y don Manuel Río Acebedo.

Inscrita al tomo 1.510, libro 88 de Punta Umbria, folio 55, finca número 7.053.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.524-3.

## IRÚN

### Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 272/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de doña María Olga Fernández Fernández, contra don Manuel González López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/17/0272/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa unifamiliar número 12, enclavada en el grupo de edificación construido sobre la parcela III-B, del polígono LVIII, subpolígonos 1, 3 y 5, de Irún. Tasada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Irún a 30 de mayo de 1996.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—37.698.

## JAÉN

### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 366/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Juan Carlos Cobo Simón, contra el bien especialmente hipotecado a don Andrés Arias García y doña Fuensanta Díaz Guzmán, con domicilio en Huelma (Jaén), en reclamación de 11.668.775 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 12 de julio, 12 de septiembre y 10 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los solicitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 65 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Rústica. Nave industrial destinada a fábrica de muebles, en el sitio conocido por Loma de los Peregrinos o Lavadero, término municipal de Huelma, que ocupa una superficie total de 1.508 metros cuadrados. Se compone de dos naves adosadas, una de ellas con dimensiones de 30 metros de ancho por 47 metros de largo, y una superficie de 1.410 metros cuadrados, y la otra nave que está adosada

a la primera, mide 7 metros de ancho por 14 metros de largo, ocupando una superficie de 98 metros cuadrados, esta última nave consta de dos plantas y están destinadas a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén) al tomo 599, libro 174, folio 216, finca 12.227.

Valor a efectos de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—38.392-3.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Jornet se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Luisa Casanovas Flaque y don Joaquín Corominas Iglesias, en reclamación de 21.967.749 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Entidad 15. Vivienda puerta D, sita en la planta tercera, del propio edificio. Tiene una superficie de 142 metros 70 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a terraza, distribuyéndose los restantes 128 metros 95 decímetros cuadrados, en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño, y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.261, libro 95 de Palamós, folio 171, finca número 5.778.

A instancias del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primera, señalándose para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 32.888.280 pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0284.95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 25 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—37.547.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 925/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala (de oficio), contra «Ramón Garrido, Sociedad Limitada», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriores; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Ciudad de La Coruña:

1. Número tres.—Local señalado con el número 2, que forma el ala centro izquierda de la planta baja de la casa número 10 de la calle José Amor López. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales, sito en parte de dicha planta, formando el ala centro izquierda de la misma y ocupa la superficie útil aproximada de 97 metros 94 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle José Amor López: Frente, dicha calle y en parte interiormente, con el cañón de escaleras y hueco de ascensor de acceso a las plantas altas; derecha, entrando, el local señalado con el número 3 que forma el ala centro-derecha de esta misma planta y espacio sobre la rampa de acceso al sótano; espalda, finca del Instituto de Religiosas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad, e izquierda, portal, cañón de escaleras y hueco de ascensor a las plantas altas y el ala izquierda de esta misma planta o local número 1. Cuota de participación: 6 centésimas 43 céntimos. Inscripción: Registro número 1, libro 882, folio 129 vuelto, finca 52.378.

Tasada para subasta en 15.300.000 pesetas.

2. Número cuatro.—Local señalado con el número 3, que forma el ala centro derecha de la planta baja de la casa número 10 de la calle José Amor López. Es un local que se destina a usos comerciales o industriales, sito en parte de dicha planta baja del inmueble, y ocupa la superficie útil aproximada de 28 metros 10 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle José Amor López: Frente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, espacio sobre la rampa de acceso al sótano, e izquierda, el local número 2 de esta misma planta y que forma parte el ala centro-izquierda de la misma. Cuota de participación: Una centésima 84 céntimos. Inscripción: Registro número 1, libro 882, folio 133, finca 52.380.

Tasada para subasta en 6.700.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—37.722-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 429/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra don Antonio Rivas Cupeiro y doña Mercedes Fernández Díaz, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el bien sale a subasta a instancia de la parte ejecutante sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de octubre de 1996, a las diez quince horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

1. Finca sita en la carretera N-651, punto kilométrico 14,300, del lugar de Viadeiro, sitio de A Casilla, parroquia de Castro, Ayuntamiento de Miño (La Coruña). La finca ocupa una superficie de 2.413 metros cuadrados. Linda: Norte, marcos que la delimitan; sur, camino de servicio, que discurre sobre la propia finca y que la separa de un ribazo de otras fincas situadas en plano más alto; este, en parte, está delimitada por marcos, y en parte por una zanja y gavia de la finca colindante, y oeste, carretera N-651, a la altura del punto kilométrico 14,300. Según el informe pericial, sobre dicha finca existe una nave, ocupando la superficie de 160 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.719-2.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Domingo Villafañez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 713/1985, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alimentos Congelados Fripesca, Sociedad Anónima», y don Martín Marticorena Echániz, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores habrán de consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de La Coruña, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, la suma de 3.147.600 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse hecho la consignación en dicha cuenta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaria, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer uso de la facultad de cesión de remate a un tercero.

### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Pieza sita en el paraje llamado Cerca de la Cadena o

Alto de la Viña, en jurisdicción de Cordovilla, Cendea de Galar (Navarra), de 2 hectáreas 62 áreas 79 centiáreas, aunque según reciente medición y por haber sido ocupada parte de la misma por la variante oeste ha quedado reducida a 2 hectáreas 84 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 1.091, libro 52, finca 123.

Valorada en la suma de 20.984.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1996.—El Secretario, Domingo Villafañez García.—37.716-2.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 314/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Domingo Darias Sánchez, representado por el Procurador señor Hernández Arroyo, contra don Erich Loebe-Schaefer y doña María Concepción Darias, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final se describirán, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3769-0000-17-314-89, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en dicha cuenta, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, súplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de no concurrir licitadores, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que el día señalado para cada licitación resultare festivo, se traslada la misma al siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Local número 1. Registral 6.740. Valorado en 900.000 pesetas.

2. Local número 2. Registral 6.742. Valorado en 900.000 pesetas.

3. Local número 3. Registral 6.750. Valorado en 900.000 pesetas.

4. Local número 4. Registral 6.752. Valorado en 900.000 pesetas.

5. 15/37 avas partes de garaje. Registral 6.754. Valorado en 5.200.000 pesetas.

6. Suelo. Registral 5.102. Valorado en 700.000 pesetas.

Total valoración: 9.500.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 28 de marzo de 1996.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—38.393-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 879/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mermor, Sociedad Limitada», contra don Casiano Toledo Yáñez y doña Eulalia Cubas García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35421887995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Casiano Toledo Yáñez y doña Eulalia Cubas García, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, la baja destinada a local comercial y la alta a vivienda, con una superficie útil en cada planta de 117 metros cuadrados, construida sobre la totalidad de una parcela de terreno sito donde llaman «Las Majadillas», hoy en la calle Luis Suárez Suárez, número 36 de gobierno, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Linda: Naciente, parcela vendida a don Felipe Trujillo García; norte, finca matriz de la que se segrega; poniente, parcela vendida a don Lorenzo Artiles Hernández, y al sur, calle en proyecto denominada Las Majadillas, hoy calle Luis Suárez Suárez, donde tiene señalado el número 36.

Inscripción al folio 230, libro 741, tomo 1.498, finca 54.537, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Las Palmas.

Tipo de subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—37.575-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Víctor Caba Villarejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 632/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Ángel Talavera Sánchez y doña Rafaela Plascencia Suárez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3546/0000/18/0632/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin suje-



ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, compuesta cada una de una vivienda de tres dormitorios, estar-comedor, baño y cocina, señalada con el número 22 de la calle Gobernador Marín Acuña, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de 153 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Al sur o frontis, con la expresada calle, antes con prolongación de la calle Los Grupos de San Francisco, por donde le correspondía el número 162 de gobierno; al norte o espalda, con resto de la finca principal que se reservaron los vendedores; al naciente o derecha, entrando, con finca de don José Medina Santana, distinguida con el número 160 de la referida prolongación de la calle de Los Grupos de San Francisco, y al poniente o izquierda, con casa de don Ramón Pérez Salazar, que es la número 164 de la mencionada prolongación, hoy Gobernador Marín Acuña. Inscripción: Inscrita a nombre de los anteriores titulares en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 1 al folio 85 del libro 348, tomo 1.212, finca número 29.535, inscripción segunda.

Tipo de subasta 9.200.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.522.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de reclamación de cantidad a instancia de Caja Insular de Ahorros (que litiga en concepto de pobre) contra don Salvador Medina Herrera, don Alberto Giner Díaz y doña Hilda B. Molina de la Fe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.479.200 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de octubre de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Tres. Vivienda en planta segunda del edificio seis plantas, ático y sótano, designada con la letra A, derecha, vista desde la calle Concepción Arenal; consta de tres dormitorios, estar-comedor, aseo, solana, cocina, despensa y vestíbulo. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, vano y escalera y pasillo donde está el hueco del ascensor, vivienda en igual planta señalada con la letra B, y patio común del edificio; sur, patio común del edificio y casa de don José Domingo López Socas; oeste, da vistas a la calle Concepción Arenal; este, con casa de don Jesús Salcedo González. Le corresponde en relación con el valor total del edificio una cuota de 4 centésimas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.536.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo, número 21/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere contra don Rafael Montero Galán y doña Florencia Martín-Mena Díaz-Pavón, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta—sin suplir previamente la falta de títulos de la propiedad— los bienes embargados que al final se relacionan, por término de veinte días, tasados respectivamente en 5.000.000, 4.000.000 y 4.000.000 de pesetas, total 13.000.000 de pesetas, fijándose edictos en los sitios de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta 23960000/17/021/91, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo, en cada de ellas, si hubiere lugar a ello.

Segunda.—En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de la peritación llevada a efecto en autos y no se admitirá postura alguna que sea inferior al establecido en la Ley.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán los licitadores hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las mismas y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Habiendo sido instada por la parte actora y habiendo quedado, en su día, desierta la primera subasta, para llevar a efecto la segunda, se señala el próximo día 17 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Séptima.—Conforme a lo solicitado y en prevención de que no hubiere postores a la segunda, se señala para la tercera el próximo día 18 de septiembre, a las diez quince horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo y de igual forma que la anterior.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Novena.—Para el supuesto de que no puedan celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil que no sea sábado, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 52. Vivienda tipo H, en planta baja, con el número 163 a efectos de la urbanización, está situada en la fase segunda del conjunto residencial «Aldeas de Taray Club», en el término municipal de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 604, folio 202, finca número 44.007.

2. Urbana. Número 53. Vivienda tipo I, en planta primera, con el número 164 a efectos de la urbanización, situada en la segunda fase del conjunto residencial «Aldeas de Taray Club», en el término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor, polígono H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 562, folio 100, finca número 44.009.

3. Urbana. Número 54. Vivienda tipo I, en planta segunda, con el número 164 a efectos de la urbanización, situada en la segunda fase del conjunto residencial «Aldeas de Taray Club», en el término municipal de San Javier, en La Manga del Mar Menor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 562, folio 102, finca número 44.011.

Las citadas fincas tienen unas superficies, respectivamente, de 56 metros 63 decímetros cuadrados, 42 metros 37 decímetros cuadrados y 42 metros 37 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia», expido el presente en Leganés a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—39.883.

### LEGANÉS

#### Edicto

Don Antonio Castro Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento ejecutivo número 281/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Marín Moreno y doña Rafaela Segovia Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 4.923.900 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/17/281/89, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1.260, avenida de la Universidad de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por los menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante, la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de septiembre, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda letra B de la planta baja de la casa, con acceso por el portal número 15 del bloque, compuesto de cuatro portales señalados con los números 15, 17, 19 y 21 de la calle Salustiano Labarga, de Leganés, hoy Fray Melchor Cano, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 593, folio 9, finca registral número 45.065.

Dado en Leganés a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Castro Martínez.—El Secretario.—39.877.

#### LINARES

##### Edicto

Doña María Teresa de la Asunción Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 154/1992, a instancias

de don Alfonso Pérez Jiménez, doña Guadalupe Nava Romero, don Obdulio Rozalén de la Torre y doña Lourdes Pérez Nova, representados por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra doña María Salud Figueroa Pretel, doña María Salud, don Angel, doña Francisca y don Juan Esteban Pacheco Figueroa, representados por la Procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles:

Propiedad de doña María Salud Figueroa Pretel: Mitad indivisa en pleno dominio y usufructo vitalicio de la otra mitad de las fincas: Parcela de terreno y edificaciones situada en Valdecastro, término de Linares. Inscrita al folio 5 del tomo 680, libro 678, finca 20.448-3.ª

Casa sita en Valdecastro, término de Linares. Inscrita al folio 149 vuelto del tomo 289, libro 287, finca 11.342-3.ª

La nuda propiedad de una octava parte de las fincas descritas, es propiedad de los demandados doña María Salud, don Angel, doña Francisca y don Juan Esteban Pacheco Figueroa. Se trata de las fincas que, unidas forman parte de zona destinada a negocio de bar, comidas, zona de esparcimiento y servicios, relaciones con el negocio y estacionamientos de vehículos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, en 28.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y quedan subrogados en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se deriven.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del establecido para la primera, y, en su caso, se señala para la tercera, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Teresa de la Asunción Rodríguez.—El Secretario.—37.608-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.011/1994, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Chicles Americanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o en varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 25.982 será de 6.960.000 pesetas y para la finca número 26.054, de 106.720.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación para la finca número 25.982 será de 5.220.000 pesetas y para la finca número 26.054 será de 80.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de octubre de 1996 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio de Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento: 24590000001011/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.—El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Una cuota o participación indivisa equivalente a una veintitresava parte de la finca descrita como

local diáfano para garaje, señalado con el número situado en la planta segunda de sótanos del edificio, sito en paseo del Pintor Rosales, número 30, con vuelta a la calle Quintana, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 25 al tomo 1.379, folio 186, libro 776 de la sección segunda, finca número 25.982.

El séptimo C, situado en la planta séptima del edificio sito en el paseo del Pintor Rosales, número 30, con vuelta a la calle Quintana, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 25, de Madrid, al tomo 1.126, libro 616 de la sección segunda, folio 96, finca número 26.054.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—38.391-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 312/1995, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña Aurora Fernández Puig y don Jesús Berbero Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 18.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.837.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000312/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local vivienda 4, planta segunda, casa en barrio del Pilar, calle Ribadavia, número 27. Inscrita en el tomo 727, libro 53, Sección Primera, folio 6, finca 3.075, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.534.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Nova, contra don Luis López Salgado y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.205.817 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.654.362 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000668/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Estrella Polar, número 6, 4.ª derecha, letra A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.688-124, folio 98 vuelto, finca registral 5.991.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—37.600-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 754/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», contra don Ángel Guilabert Belén y doña Dolores Gómez Arellano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.967.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial letra B, en planta semisótano, escalera 1, calle Arturo Soria, número 243, duplicado, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 1.025 del archivo, libro 42, sección séptima, finca 1.939.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—37.981-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 237/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «GRD Proyectos y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo Recoletos, número 21, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, y dedicada a la construcción de plazas de garaje, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez, y a la Acreedora Caja de Madrid, con un activo de 2.503.861.776 pesetas, y un pasivo de 2.382.197.438 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Secretario.—37.743.

## MADRID

### Edicto

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 349/1995-5 B, a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Jiménez, se siguen autos de declaración de ausencia de don Miguel Abelló del Cid, nacido en Valencia, el día 24 de febrero de 1939, hijo de Miguel y de María, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de Jorge Juan, número 155, y con documento nacional de identidad número 2.155.383, en cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Asimismo se hace saber que la solicitante goza del beneficio de justicia gratuita, por lo que se procederá a la publicación de oficio del presente edicto.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Nieves Díez Minguela.—38.112-E. 1.ª 17-6-1996

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1994, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Mompeán de la Paz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de julio de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996 próximo, a la misma hora, con todas las demarcaciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Dúplex, que constituye una vivienda en planta alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, tipo F, con una superficie útil total de 90 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda, y por tanto a la planta baja, 36 metros 69 decímetros cuadrados, y al garaje, 15 metros 42 decímetros también cuadrados, y la planta alta, 53 metros 31 decímetros cuadrados, hallándose distribuida la baja en vestíbulo, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo, y la alta, en pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terrazas. La descrita vivienda está construida sobre un solar de 144 metros cuadrados, y todo linda: Norte, vivienda tipo D; mediodía, carretera de Lorca; levante, vivienda tipo G, y en pequeña parte, «Los Patillas, Sociedad Limitada», y poniente, vivienda tipo E. El garaje, que como elemento integrante comprende la finca descrita, constituye anejo inseparable de la misma.

Inscripción: Primera, sección undécima, libro 197, finca 14.492, del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia.

Dado en Murcia a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.538-3.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Javier García Bayo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Martínez, contra doña Ana María Rubio Borrego y don Vicente Segura Ripollés, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 13 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Doctor Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 4421000018009296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del valor de la finca que sirve de tipo y que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

#### Finca que se subasta

Urbana. Vivienda en tercera planta alta de tipo G, señalada su puerta con el número 9. Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,27 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.475, libro 237 de Sagunto, primera, folio 96, finca 24.402, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta: 8.487.500 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario, Javier García Bayo.—37.697-11.

#### SANLÚCAR LA MAYOR

##### Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 23/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Gómez y doña Francisca Cano Durán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número

3993000018002396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Chalé, edificado sobre la parcela número 22 en el plano de urbanización, llamada «Pradillo», en el término de Huévar (Sevilla). Consta de una casa-habitación compuesta de tres dormitorios, cocina, baño y terraza, con una superficie de 76 metros cuadrados. Dicha edificación linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que está construida. La parcela tiene una superficie de 400 metros cuadrados y linda: Al norte, con la parcela número 17; al sur, que es el frente, con la parcela de la calle; al este, con tierras de don Rafael Moreno; y al oeste, con la parcela número 21 de la calle C, y con la calle D, por donde tiene su acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.309, libro 79 de Huévar, folio 163, finca número 3.393.

Tipo de subasta, 14.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 17 de abril de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—37.635-58.

#### VERA

##### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra doña Luisa Flores González, doña Luisa Martínez López, don Bonifacio González Martínez y don Rodrigo González Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta los bienes que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 11 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, actualmente en parte servida y en parte urbana. Labor riego y secano, en el pago de la Barquillita de Arriba y Casa Alta, término municipal de Turre, con dos días de agua en tanda de dieciséis en que está dividida la Cimbra llamada del Gitano y día y medio, en tanda de quince de que se compone la Corta del Estrecho, cuya labor consta de los predios siguientes:

A) Tierra de riego con aguas claras y turbias, atravesada por el camino de la Sierra, o sea, parte de las piezas que lindan con el brazal del Molino, mitad de la que sigue, dos piezas sobre el camino del Matees y mitad de la pieza del Lomo y llano de la Casa Alta, que todo mide 5 hectáreas 55 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, acequia del molino; este, herederos de don Esteban Crespo; oeste, los mismos y don Serafín Fernández, y sur, don Nicolás Caparrós y camino de la Sierra.

B) Tierra de riego de boquera de 3 hectáreas 39 áreas 98 centiáreas. Lindante: Norte y este, doña Luisa Flores González; sur, cañón de Boquera, y oeste, rambla.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 983, libro 89 de Turre, folio 43, finca registral número 2.633, inscripción séptima. Tipo de subasta: 30.474.750 pesetas.

2. En el edificio de semisótano, planta baja, entresuelo y cuatro alturas, en la avenida de José Antonio, de la villa de Garrucha, con fachada también a las calles de Séneca y de Colón. Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 3 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 44 metros 5 decímetros cuadrados, con entrada por la avenida de José Antonio, lindante: Norte, callejón del Doctor Trinidad Torres; este, local comercial de la misma planta del señor Carmona; sur, el local destinado a oficinas del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería número 2 de los elementos individuales, y oeste, avenida de José Antonio. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 977, libro 50



de Garrucha, folio 123, finca registral número 1.950, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 5.107.500 pesetas.

3. Mitad de las cinco piezas que constituirían la mejora hecha por don Pedro Valero Llerena a sus hijos don Felipe y don Pedro Valero Cervantes, y otras tres piezas por baja de ésta y la mitad de las del Lomo, con varios olivos, de cabida 4 hectáreas 58 áreas 79 centiáreas, de secano, correspondiéndole un día y medio de agua en tanda de quince días de que se compone la de la Corta del Estrecho; situada en el pago de la Alberquilla de Arriba y Casa Alta, término de Turre, lindante: Norte, este y oeste, don Pedro Valero Cervantes, y sur, cañón de la Boquera. La totalidad de la labor tiene servidumbre de acueducto para que pasen las aguas a la hacienda llamada del Rincón, de la propiedad de don José Manuel Valero, y además el derecho a pasar las aguas que le corresponden de la Cimbra del Estrecho por las acequias de uso y costumbre de la hacienda de Agua Amarga, propiedad de don Francisco Valero Fuentes. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 763, libro 72 de Turre, folio 37 vuelto, finca registral número 9.253, inscripción segunda. Tipo de subasta: 14.811.750 pesetas.

4. Parcela de terreno en la Cañada de San Francisco de Turre, de 210 metros cuadrados, o sea, 10 metros lineales de frente a la calle Serafin Cervantes, por 21 de fondo, y linda: Norte, calle Serafin Cervantes; sur, calle en proyecto; este, resto de la finca de la que se segregó, y oeste, camino de la Nava. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 826, libro 78 de Turre, folio 51 vuelto, finca registral número 10.050, inscripción tercera. Tipo de subasta: 6.469.500 pesetas.

5. Trance de tierra de secano y riego, de cabida aquél 39 áreas 36 centiáreas, y el riego, de cabida 6 áreas 82 centiáreas, en el llano de Albardinales, cañada de la Piedra y Caidas al Molino de la Cueva, pago de Alfaix, término de Los Gallardos, lindante: Norte, don Francisco Pérez Navarro; sur, el río de Aguas; levante, don Francisco Pérez Navarro y don Rodrigo Martínez Ureña, y poniente, doña María López García. Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 982, libro 22 de Los Gallardos, folio 30, finca registral número 796, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.831.500 pesetas.

Dado en Vera a 20 de mayo de 1996.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—37.568-3.

## VIC

### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Morera Parramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio casa, sita en la villa de Manlleu y en la calle Voltregà, donde tiene señalados los números 73 y 75, haciendo esquina con la calle Alberto de Benet, y que ocupa sobre plan terreno la total superficie del solar en que radica o sea, la de 97 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja, una planta primera y una planta última, desván y azotea, y en conjunto es de figura pentagonal irregular y sensiblemente triangular. La planta baja, a la que se accede directamente desde la calle Voltregà y donde tiene señalado el número 75, ocupa una superficie construida de 97 metros 90 decímetros cuadrados, y útil de unos 79 metros cuadrados. La planta en altura a la que se accede por la calle Voltregà y donde tiene señalado el número 73, tiene una superficie construida de 97 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres habitaciones, consta además de un balcón que da a la calle Albert de Benet y Voltregà, que ocupa una superficie de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados. La planta última contiene un cuarto desván de unos 63 metros 67 decímetros cuadrados, estando el resto de unos 24 metros 37 decímetros cuadrados, destinado a azotea. Linda en conjunto: Al frente, con la calle Voltregà; derecha, entrando, con calle Albert de Benet; izquierda, con finca de don José Gay, y espaldada, con finca de N. Planas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.809, libro 239 de Manlleu, folio 218, finca número 2.427, inscripción séptima.

Tipo de subasta: La finca fue tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.332.800 pesetas.

Dado en Vic a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—37.883.

## VIC

### Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Pintu Baroy y doña Mercedes Solá Clusel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se

ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 885, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores, en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Edificio, casa, sito en la villa de Manlleu, señalada de número 1, en su calle del Ter, y que ocupa sobre plan terreno la total superficie del solar en que radica, de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja y de dos plantas en altura desde la baja. La planta baja, cuya superficie útil es de unos 55 metros cuadrados, constituye un local-garaje o almacén. Las dos plantas en altura desde la baja, comunicadas entre sí por escalera interior, forman juntas una vivienda unifamiliar, compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina y un dormitorio que radica en la primera planta y de distribuidor, cuarto de baño y tres dormitorios radicados en la segunda, siendo de 40 metros cuadrados la superficie útil de cada planta, teniendo la primera de ellas, además a su nivel, un balcón al frente y una terraza de unos doce metros cuadrados de superficie al detrás. Lindante: Al frente, con dicha calle del Ter; a la izquierda, entrando y al fondo, con restante finca matriz de que procede el solar de la presente; y a la derecha, con don Eliseo Soler Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.713, libro 207 de Manlleu, folio 13, finca 7.397, inscripción quinta.

La finca se tasó, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.344.000 pesetas.

Dado en Vic a 31 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—37.883.

## VIGO

## Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 657/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra «Áridos Palacios, Sociedad Anónima», don José Vázquez González y don César Fidel Montero Sotelo, sobre reclamación de 2.347.034 pesetas, en concepto de principal, y la de 850.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días los bienes que al final se relacionan en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1996 (a las doce treinta horas).

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1996 (doce treinta horas).

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1996 (doce treinta horas).

## Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en esta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0657-93, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Septima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que los bienes inmuebles que al final se indican son sacados a subasta a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda situada en La Pela, sin número, Arnoia (Orense). Casa de planta baja y

piso de unos 30 metros cuadrados por planta y finca unida de unos 600 metros cuadrados.

Valoración: 8.600.000 pesetas.

2. Rústica «Fontaña». Labradío. Situada en La Pela, Arnoia, Orense. Mide 800 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, don José Aparicio; este, don Rosendo Alvarez, y oeste, don Antonio Domínguez y Lino Fasero.

Valoración: 800.000 pesetas.

3. Rústica «Fontaña». Labradío. Situada en La Pela, Arnoia, Orense. Mide 65 metros cuadrados. Linda: Norte y este, herederos de Herminia Araújo; sur y oeste, doña Pilar Vázquez.

Valoración: 65.000 pesetas.

4. Rústica «Pombeira». Labradío. Situada en La Pela, Arnoia, Orense. Mide 200 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Silvino Fernández; sur y este, doña Evangelina Montero, y oeste, don José Aparicio.

Valoración: 200.000 pesetas.

5. Rústica «Portela». Labradío. Situada en La Pela, Arnoia, Orense. Mide 600 metros cuadrados. Linda: Norte y este, doña Evangelina Montero; sur, herederos de don Otilio Pérez, y oeste, monte propiedad de los vecinos.

Valoración: 600.000 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado, y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 16 de abril de 1996.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—38.068.

## VIGO

## Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 999/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Tomás Rodríguez Costas y doña Marina Álvarez Docampo, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas de la mañana, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1996.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1996.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1996.

## Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0999-95, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Septima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas para el caso de que no sean hallados en el domicilio que tienen fijado para oír notificaciones.

## Bien objeto de subasta

Urbana en el nombramiento de «Pinal de Brea» o «Morena», en el barrio de Sampayo, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo (hoy calle Cabalaría, número 106). De la superficie de 966 metros con 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo. Finca número 29.728.

Tipo de primera subasta: 29.968.400 pesetas.

Y, en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 25 de abril de 1996.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—37.821.

## VIGO

## Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que, ante este Juzgado, se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Toucedo Rey, contra doña Carmen Conde Carneiro, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, quedando, por lo tanto, las subastas señaladas con anterioridad sin efecto, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 10 de septiembre de 1996.

Segunda subasta: El día 9 de octubre de 1996.

Tercera subasta: El día 7 de noviembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo, conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en la subasta será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3640 0000 18 50 96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta (en la tercera, la misma

consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse la posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no las acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Por el presente edicto, se notifica a la demandada, los señalamientos de subasta, antes indicados.

Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Número 112. Piso cuarto letra O, con acceso por la escalera de la derecha, entrando en el portal número 119 y 121 de Torrecedeira, en el edificio señalado con esos números, y los números 115 y 117 de la misma calle, y 104, 106, 108 y 110, hoy número 95 de la calle Pi y Margall, en Vigo. Se destina a vivienda. Mide 102 metros 34 decímetros cuadrados. Le es anejo la plaza de garaje número 29, en sótano cuarto y trastero número 61 en el desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, finca número 62.584.

Tipo de la primera subasta: 14.386.140 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaria.—34.687.

#### VILLALBA

##### Edicto

Don Xoa Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 56/1993, promovidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, representado por la Procuradora señora Cuba Cal, contra don Jesús María Castosa Cupedo y doña Claudia Vázquez Rabade, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, el siguiente bien inmueble:

Urbana, sita en el municipio de Cospeito, avenida de Tierra Llana, número 35, con referencia catastral número 7182605 PH/18788. Ocupa el cuerpo principal de la casa la superficie de 65,45 metros cuadrados, de planta baja y alta, construida en piedra y cubierta de madera y losa; le es adherente una construcción a la derecha, mirando desde el frente del inmueble, digo izquierda, de planta baja, cons-

truido en piedra, con el paramento posterior de ladrillo y cubierto de madera y losa, y ocupa la superficie de 22 metros cuadrados; también le es adherente por su parte posterior del inmueble principal, un alpendre construido en ladrillo y cubierto de placas de fibrocemento granonda, de planta baja, y ocupa la superficie de 8,82 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Al frente, calle de su situación; a la derecha, entrando, mirando desde el frente, inmueble número 37 de la misma avenida; a la izquierda, entrando, y por la parte posterior, camino.

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, Villalba (Lugo), el día 29 de junio de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El inmueble sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2317000017 56/93, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de las correspondientes al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Villalba a 26 de abril de 1996.—El Juez, Xoa Carlos Montes Somoza.—La Secretaria.—37.801.

#### XÁTIVA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 355/1995, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, calle Paseo de la Castellana, 7, contra don Antonio Cirujeda Martínez, domiciliado en Mogente, calle Carrer de Moisent, número 22, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 18 de julio de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas; para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo).

De igual forma se señala el día 18 de octubre de 1996, a las once horas; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados para el caso de que aquella no pueda ser practicada personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote valorado en 3.800.000 pesetas. El primer piso alto, planta segunda izquierda mirando desde la avenida Guerrer de Moixent, señalado con el número 2, destinado a vivienda con acceso propio mediante zaguán, número 22, escalera central que conduce a sus plantas altas y terraza común del edificio números 22 y 20 de avenida Guerrer de Moixent, sin número, de la calle Gonzalo-García, ocupa una superficie de 100 metros 85 decímetros cuadrados construidos, siendo la útil de 90 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrición al tomo 365, libro 60, folio 21, finca 5.469, inscripción 35x.

Segundo lote valorado en 1.900.000 pesetas. Una mitad indivisa de una plaza de tierra huerta, en término de Mogente, en la partida de la Pesquera, riego de arriba, de 10 áreas 38 centiáreas ó 1.038 metros cuadrados. Inscrición en trámite de ella. Estándolo antes al tomo 118, libro 17, folio 114, finca 2.294.

Dado en Xátiva a 6 de marzo de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—Doy fe.—El Secretario.—38.020.